



AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.-

DECRETO ALCALDICIO N° 392.-

CUREPTO, 09 FEB 2017

VISTOS: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; La Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; el Art. N° 19° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la solicitud del Comité Pro-Adelanto "Aguila Grande", sector Calpún, Comuna de Curepto, de fecha 10 de Enero 2017; La Resolución N° 1.600, del 30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

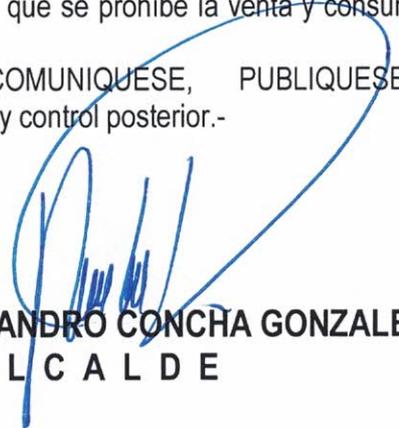
1) Autorizase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de la actividad que a continuación se indica:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Comité Pro-Adelanto "Aguila Grande", Calpún.	Baile	10.02.2017	Desde las 21:00 a las 04:00 horas del 11.02.2017, en la sede social del sector Calpún, Comuna de Curepto.	\$ 13.840.-
Comité Pro-Adelanto "Aguila Grande", Calpún.	Baile	11.02.2017	Desde las 21:00 a las 05:00 horas del 12.02.2017, en la sede social del sector Calpún, Comuna de Curepto.	\$ 13.840.-

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.-


 I. MUNICIPALIDAD
 ★ SECRETARIO ★
 CUREPTO
LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
 SECRETARIO MUNICIPAL


 I. MUNICIPALIDAD
 ★ ALCALDE ★
 CUREPTO
RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
 ALCALDE

RDV/VGC/vgc.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados.
- 2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
- 3.- Archivo Departamento Patentes
- 4.- Archivo Municipal.